

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 30 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley № 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20º son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39º que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contractación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 20) y Art. 39º de la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Jaime Armando Villa Casapino, como supervisor del proyecto: "Instalación de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre—Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Jaime Armando Villa Casapino, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARPO LUIS A VAR MO CAL GROW

J25-01-12